



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 9 DE FEBRERO DE 2022, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,

Advertido error se procede a la modificación de los Anexos 38, 46, 52, 53, 56, 60, 61, 62, 63, 70, 75, 79, 83, 84, 85, 86, 89, 92, 95, 97, 101, 103, **de la 3ª convocatoria de enero.**

Donde dice:

La presente Convocatoria ofertada para la contratación temporal de personal con cargo a proyectos de investigación, se ve afectada por la entrada en vigor del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral por la que los contratos de duración determinada suscritos hasta **el 30 de marzo de 2021** sólo podrán tener una duración máxima de 6 meses, sin que quepa prórroga alguna que supere este plazo de seis meses.

Debe decir:

La presente Convocatoria ofertada para la contratación temporal de personal con cargo a proyectos de investigación, se ve afectada por la entrada en vigor del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral por la que los contratos de duración determinada suscritos hasta **el 30 de marzo de 2022** sólo podrán tener una duración máxima de 6 meses, sin que quepa prórroga alguna que supere este plazo de seis meses.

En Sevilla, a la fecha de la firma del Vicerrector de Investigación

Código Seguro De Verificación	1Ln6uVZTni54ubxgiAUVmA==	Fecha	10/02/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1Ln6uVZTni54ubxgiAUVmA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1Ln6uVZTni54ubxgiAUVmA==</a>	Página	1/1

